

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 9:00 nueve horas del día 3 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala del Cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Alejandra Gutiérrez Campos y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por la Presidenta pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Daniel Jiménez Lona, asistiendo las siguientes personas: Síndicos José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava y los Regidores J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández, Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera, Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucia Verdin Limón; declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Presentación del Informe anual del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), y comparecencia del Presidente del Consejo Directivo. IV. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día al que fue dado lectura, mismo que es aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, la Presidenta solicita al Ingeniero Jorge Ramírez Hernández, Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), presentar el informe anual correspondiente. A continuación, en uso de la voz el Presidente del consejo realiza su presentación ante el pleno del Honorable

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

Ayuntamiento, se agrega al apéndice del acta para su consulta. Enseguida, la presidenta manifiesta que se hará el registro de tres intervenciones por ronda, para después dar oportunidad al Presidente del Consejo Directivo del SAPAL de contestar. Enseguida, el Regidor Carlos Ramón Romo Ramsden pide al Presidente del Consejo Directivo del SAPAL le informe con cuántas tomas comunitarias se cuenta y qué acciones se han realizado para ampliar la cobertura. En uso de la voz, el Ingeniero Jorge Ramírez Hernández, Presidente del Consejo Directivo del SAPAL, en respuesta a la pregunta formulada por el Regidor Romo Ramsden, refiere que hay 111 tomas comunitarias, teniendo un programa permanente para poner más tomas en las zonas donde tienen problemas, sobre todo donde no pueden llegar con el agua en tubo, no siendo fácil llegar a todos lados por la situación geográfica, mandándoles pipas; añadiendo que dentro del programa permanente evalúan en qué zonas pueden poner una toma comunitaria, como en la que estaba Antonio Morfín, siendo un reto pasar el tubo por debajo de la vía porque les tomó 2 o 3 años con FerroMex, logrando al final una toma comunitaria resolviendo una buena parte de su problema. Posteriormente, la Regidora Ofelia Calleja Villalobos refiere que en el informe presentado se señaló que se realizan más de treinta capacitaciones y cursos al año con temas de salud y medidas de seguridad, preguntando en ese sentido ¿qué otras acciones realiza el SAPAL para cuidar a sus trabajadores y no vuelva a ocurrir ningún tipo de accidente como el de la planta de tratamiento de agua? A continuación, la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez cuestiona al Presidente del Consejo del SAPAL ¿en qué año se implementó el programa de litros gratuitos mensuales para personas con discapacidad y adultos mayores?, ello porque en la presentación ven reflejado muy poco beneficio. En uso de la voz, el Ingeniero Ramírez Hernández, en respuesta a las preguntas formulada por las Regidoras Calleja Villalobos y Rodríguez Martínez, presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“Tenemos un equipo muy importante que gestiona todo el capital humano, se capacita en diferentes temas como seguridad y salud, teniendo recurrentemente ejercicios en cada sitio, por ejemplo si un proveedor nuevo quiere*

entrar hoy a la planta de tratamiento, tiene que recibir una capacitación en un sitio antes de acceder a la planta. Lo mismo sucede en zonas de riesgo, tenemos una supervisión externa que nos permite ir asegurando que, por ejemplo, en la vía pública se hagan todas las medidas de seguridad, no solamente para proteger a los trabajadores en la obra, sino también a los conductores de los vehículos que pasan por ahí; tenemos un equipo de trabajo que está auditando completamente e indicadores que se miden en términos de seguridad del trabajo. Lo que sí les puedo garantizar es que hemos hecho todo lo necesario para que un accidente como el que tuvimos no vuelva a suceder. De hecho, la Secretaría del Trabajo Federal vino, nos hizo una certificación y nos permitió seguir operando, porque las condiciones de seguridad de la planta eran adecuadas. Lamentamos que se dio el accidente, pero como se dijo es un accidente impredecible. En cuanto al tema de los adultos mayores y de los subsidios a las cuentas, los que van y se registran tienen subsidio, este programa tiene desde 2019, prepararemos una ficha para que quede exactamente claro, seguramente en la Comisión de Gobierno podrán recibir información muy puntual en cuánto al monto de cuántos son los usuarios, pero sí el requisito es que se registren para de alguna forma obtener beneficio. (Sic)".

A continuación, el Regidor Hildeberto Moreno Faba pregunta al Presidente del Consejo del Sapal, ¿qué está reportando durante estos años? ¿cómo ha sido el uso de estas plataformas digitales, el uso de la página web, de las líneas telefónicas y cómo a través de esto se da este servicio a los leoneses? Después, la Regidora Karol Jared González Márquez pregunta al Presidente del Consejo Directivo ¿cómo y de qué manera se apoyó a los más necesitados en tiempos de pandemia por parte del SAPAL? Enseguida, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta el posicionamiento subsecuente: *“Este Consejo está chueco en sus objetivos porque dejan hasta el punto número 6 el objetivo de Agua Para Todos, ese es el objetivo principal y fundamental, y si no hay agua para todos ese objetivo no está cumplido, entonces no puede ser que tenga un buen resultado la operación del sistema si no está bien enfocado. Dicen: hemos puesto algunas tomas comunitarias, pero creo que no están enfocados los objetivos a ese gran compromiso y, sobre todo, que es un mandato constitucional de nuestro municipio; en el número uno está el servicio del agua y para eso tenemos este organismo operador, entonces por eso creo que la mira está un poco chueca, hay que corregirla. En la presentación: ¿qué se plantea o se trata de plantear? ¿qué el estrés hídrico es responsabilidad del consumo por el incremento de la población? En la gráfica de barras que exponen comparan metros cúbicos extraídos con el incremento de la población a través de los años, pero dando una imagen que es a partir de este incremento de la población*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

la responsabilidad del estrés hídrico, pero luego dicen que el acuífero del valle, solo de la estación para uso urbano, dice el 35%. Creo que esa comparación está por lo menos desproporcionada. No creo que esa sea una buena comparación. Esta visión que se está planteando del consumo responsable de los ciudadanos, así es, tienen un consumo responsable, pero no están enfocando los objetivos fundamentales que tiene que tener un sistema operador del agua de nuestro municipio, que es el consumo humano, y tratan de endilgarle el estrés hídrico racionando, digamos, por medio de la tarifa a los ciudadanos, lo acaban de mencionar, y enfocarse todos sus objetivos en el asunto de la empresa de la industria, y cuando nos dice que también sólo es el 2% industrial, cuando tenemos asentamientos humanos que no tienen, cuando esto no esté completo, cuando el agua no llegue a esos asentamientos humanos en nuestro Municipio de León, entonces diremos que no está completa la tarea fundamental y constitucional que tiene. (Sic)". En uso de la voz, el Ingeniero Ramírez Hernández, en respuesta a las preguntas formuladas por los Regidores Hildeberto Moreno Faba, Karol Jared González Márquez y Óscar Antonio Cabrera Morón, presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *"Responderé primero los cuestionamientos del Regidor Cabrera Morón: Regidor, usted dice que el consejo está chueco, la verdad es que de la definición del Reglamento del SAPAL y de la constitución del mismo SAPAL es el mejor organismo público descentralizado que tiene el Estado, pero no sólo eso, es el mejor organismo de agua potable en el país reconocido, no por nosotros, por muchas fundaciones; en muy pocas ciudades se tiene un control y una medición del agua en todos y en cada uno de los clientes que tenemos, prácticamente somos cuatro ciudades en el país. Otro tema que usted tiene que saber es que la presentación está estructurada respecto al objetivo. El punto 6 es realmente porque cumplimos con el resto. Sin embargo, ahí mismo dice que tenemos una cobertura del 98%, porque el 2% al cual no podemos llegar, es porque nos limita la ley, ¿por qué nos limita la ley? porque hay una ley de fraccionamientos que no nos permite llegar a desarrollos irregulares, sin embargo, les llevamos agua en pipas, les llevamos tomas comunitarias, y hemos logrado que todos tengan agua, yo les preguntaría: ¿en qué otro municipio del país sucede eso? en ninguno. Entonces en mi opinión el consejo está bien enfocado. En términos del estrés hídrico es una consecuencia del uso del agua, lo que marca la gráfica es que a pesar de que ha crecido la población tres veces usamos la misma cantidad de agua, es decir, el crecimiento de la población no ha influido en el estrés, es totalmente lo contrario de lo que usted está diciendo, es importante decir que la gráfica de lo que habla es del 35%. En términos de lo que refiere la Regidora Jared González, respecto a lo que hicimos en el 2020, a raíz de que se da la pandemia se reúne el consejo y decimos: "¿qué es lo que podemos hacer?" y entonces lo primero que vemos es* Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

que los leoneses nos estábamos quedando sin chamba, se estaba cerrando la economía, apenas se estaban implementando los Programas de Gobierno locales que se hicieron, porque en lo federal no hubo respuesta, y en ese sentido nosotros dijimos bueno, por lo menos vamos a garantizar que no se pague el agua que en estos 2 meses, y entonces establecimos una meta, digamos, aquellas casas que usen menos de 12 m³ no van a pagar agua, fueron el 75% de las casas en León, no pagaron el agua en esos 2 meses y el tercero lo bajamos a 8 m³ y fueron como el 50% de las casas en el tercer mes. Eso representó una inversión, un costo, un gasto, pero para mí fue una inversión de cerca de 220 millones de pesos; además de eso, se implementó el Programa Manos a la Obra; proyectos que iban a ser de alguna forma hechos por un solo contratista, se fraccionaron en partes para darle chamba a más empresas y con eso logramos involucrar a cerca de 150 contratistas de la ciudad, obviamente tratando de generar empleo, casi 4500 empleos directos derivados de ese trabajo. Así es como el SAPAL pudo contribuir derivado de que tiene las finanzas sanas para poder hacerlo. En relación a la pregunta del Regidor Hildeberto Moreno, en cuanto a la innovación, tenemos muchos proyectos, la verdad es que hay grandes consejeros como el caso de Jesús Aguilera que está muy metido en los temas como el de la inteligencia artificial, SAPAL desde hace casi 15 años tiene sectorizada la ciudad, tiene una escala que funciona muy bien, desde el escritorio puedes controlar cada una de las válvulas de la ciudad, sin embargo eso sigue siendo sin ser automático porque una persona abre y cierra las válvulas. La inteligencia artificial implica que esto se convierta en inteligente y entonces a base de analíticos las válvulas se abren y se cierran dependiendo de la presión, y con eso tenemos menos fugas. Las fugas normalmente son subterráneas, no las puedes percibir en las tuberías y entonces si reduces la presión, si controlas el flujo, puedes tener más eficiencia y en lugar de tener el 70 % llegar al 80%; también por ejemplo hay una APP que va a salir el 15 de febrero en la cual te van a llegar las alertas a tu celular si gastas más agua del promedio que tienes, estimulando que te fijes si tienes una fuga y no consumas más agua; también tenemos todo lo que tiene que ver con la ventanilla única, es una plataforma digital que garantiza que no sea el funcionario quien tome las decisiones, sino que sea algo transparente, y con esto cualquier desarrollador tiene las mismas condiciones para poder hacerlo. Prácticamente son los trabajos. (Sic)”.

En el punto IV del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022; por lo que solicita al Presidente de las Comisiones Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

Unidas de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional con la de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se aprueban diversas reformas y adiciones a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022, con el objeto de generar un beneficio a la ciudadanía al cual se le denominará “**Pase Verde**”, y que consta de otorgar acceso gratuito a los espacios de recreación y actividad lúdica de la ciudad. Lo anterior en los términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

“ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En el Programa de Gobierno 2021-2024 contamos con la vertiente **Vivir Sano**, en la cual se contempla el indicador 1.3.7 concerniente a implementar el «Pase Verde» en espacios públicos para el acceso gratuito a la ciudadanía.*

La meta es permitir la entrada gratuita un día a la semana en las Unidades Deportivas Municipales, así como al Parque Metropolitano, al Parque Zoológico y al Parque Explora.

La finalidad de esta política pública es el fomento de la recreación familiar, para el fortalecimiento de los lazos del núcleo fundamental de la sociedad y, por otro lado, acercar a nuestra niñez y adolescencia a actividades lúdicas para su mejor desarrollo.

Debemos asumir lo lúdico como actividad una fundamental que debe ubicarse como uno de los ejes del proceso educativo.

De acuerdo con esto, se concibe un criterio de intencionalidad, por lo que se incluye en la planificación educativa, debiendo destacar el juego como una actividad didáctica, para lograr determinados objetivos del currículo, sin perder de vista, los intereses de los niños, niñas y adolescentes, sus potencialidades, propiciando su iniciativa y creatividad.

Por otro lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible resalta la creciente contribución del deporte como herramienta para la paz y para fomentar la tolerancia y el respeto. También destaca como el deporte puede contribuir al empoderamiento de la comunidad como un todo, de los individuos (especialmente en mujeres y jóvenes) al igual que de la salud, de la educación y de la inclusión social.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

El deporte ofrece una oportunidad a la niñez y juventud para desarrollar habilidades para la vida que les permitan enfrentarse de manera efectiva a los desafíos futuros y alejarse de su implicación con actos violentos, criminales o de abuso de drogas.

Combatir la delincuencia a través de la fuerza pública ya sea la policía, ministerio público y/o jueces, está demostrado que no disminuyen los índices delictivos, sobre todo con jóvenes.

Sin embargo, la promoción de la educación, la cultura, la recreación y el deporte son el camino para prevenir o rescatar a niños y/o jóvenes que con diferentes alternativas, pueden ser gente productiva y a pesar de las condiciones adversas del ambiente, buscar una mejor calidad de vida

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo denominado «Pase Verde», resulta necesario modificar las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022.

La modificación consistiría en ajustar cada uno de los artículos en los que corresponda generar el acceso gratuito al Parque Zoológico de León, Parque Ecológico Metropolitano, Unidades Deportivas municipales y Salas del Patronato de Explora.

Finalmente, en una interpretación armónica y sistemática de la normatividad en materia de mejora regulatoria existente en nuestro país, en el estado de Guanajuato y en el municipio de León, Gto., se obtiene que, de inicio toda norma general debiere ser objeto de Análisis de Impacto Regulatorio. Ahora bien, de los propios textos legales se obtiene que la exención de Análisis de Impacto Regulatorio es factible y para ello debe cubrir varios aspectos, a saber:

- *Que la regulación objeto de análisis sea de carácter fiscal.*
- *Que la regulación objeto de análisis requiera actualización periódica.*
- *La ausencia de nuevos trámites y servicios que deba accionar el ciudadano*
- *La ausencia de nuevas cargas económicas a cargo del particular*

Por lo que respecta al tema fiscal, la Ley General de Mejora Regulatoria en su artículo 1, indica que no resulta aplicable la misma a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas.

Así pues, las enunciadas disposiciones administrativas en análisis, resultan un derivado de una legislación estatal que surge del ámbito fiscal, por ende, tales disposiciones carecen de obligatoriedad para sujetarse al Análisis de Impacto Regulatorio que enuncia la legislación general y estatal en materia de mejora regulatoria, lo anterior sin soslayar que la reforma no significa la creación de un trámite que le repercuta al gobernado, sino la incorporación de facilidades administrativas en beneficio de la ciudadanía al exentárseles de pago.

Por lo anteriormente expuesto se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. *Se reforma el último párrafo de la fracción I del artículo 36; y se adicionan, un último párrafo de la fracción I del artículo 32, un penúltimo párrafo a la fracción I del artículo 36, un último párrafo a la fracción I del artículo 45 y un último párrafo al artículo 51, de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022, para quedar como sigue:*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

**CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO
DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN**

Artículo 32.- Por el uso...

TARIFA

I. Acceso al parque...

a) a m) ...

En lo que...

Para el caso...

A lo referente...

Para las personas...

Por lo que...

Por lo que...

Para el caso de los días domingo, respecto lo establecido en los incisos a), b) y k), numerales 1 y 2, de la presente fracción, se exentará del pago para el acceso a los menores de edad y a los adultos que presenten identificación oficial con fotografía en la que conste ser residentes de León, Guanajuato.

II. a V...

Se aplicará una...

Se aplica la...

**CAPÍTULO VIGÉSIMO
DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO**

Artículo 36.- Por el uso...

TARIFAS

I. Por el acceso...

a) a u) ...

El Patronato del...

Tratándose de eventos...

Se establece el...

Los días sábado, en lo que corresponde a los incisos a), b) y q), de la presente fracción, se exentará del pago para el acceso a los menores de edad y a los adultos que presenten identificación oficial con fotografía en la que conste ser residentes de León, Guanajuato.

El Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Guanajuato, podrá establecer un día gratuito adicional a los establecidos en la presente fracción, con autorización del H. Ayuntamiento.

II. a VII...

Los costos por...

CAPÍTULO VIGÉSIMO CUARTO DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

Artículo 45.- La Comisión Municipal...

I. Por acceso y ...

a) a k) ...

El acceso a...

Tratándose de adultos...

Las personas con...

El personal de...

Los días lunes...

La persona beneficiaria...

Para el caso de los días domingo, podrán acceder gratuitamente los menores de edad y los adultos que presenten identificación oficial con fotografía en la que conste ser residentes de León, Guanajuato.

II. a IV...

CAPÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE EXPLORA

Artículo 51.- El Patronato de...

TARIFA

I. a VII...

Los días domingo podrán acceder gratuitamente a las Salas del Patronato de Explora, respecto lo establecido en la fracción I del presente artículo, los menores de edad y los adultos que presenten identificación oficial con fotografía en la que conste ser residentes de León, Guanajuato.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Eventos Especiales

Artículo Segundo. Las presentes reformas y adiciones no serán aplicables para eventos especiales y otras promociones que se desarrollen en las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo.

Acceso a menores

Artículo Tercero. Los menores de edad, para acceder exentos de pago conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, podrán presentar cualquier documento o identificación que acredite que estudian o residen en León, Guanajuato.

Mecanismos

Artículo Cuarto. Las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo y las oficinas Delegacionales, contarán con un plazo de seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo, a efecto de implementar los mecanismos para efficientar el proceso de acceso y dar cumplimiento al acuerdo, en tanto, se contará con un mes que garantice el acceso gratuito de los beneficiarios del presente acuerdo.

Aforos

Artículo Quinto. Las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo deberán cuidar los aforos de acceso, garantizando las condiciones de seguridad y lo que las autoridades de salud o protección civil determinen para los asistentes a estos lugares.”

SEGUNDO. - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica que resulten necesarias en el documento normativo aprobado en los términos del presente acuerdo. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 240 de la Ley

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz, el Regidor Hildeberto Moreno Faba presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“En el punto 1.3 que aprobamos en el Programa de Gobierno establecimos que se tenía que tener un espacio para los leoneses de calidad, en este programa acordamos permitir la entrada gratuita de un día a la semana en las unidades deportivas municipales y también en el Parque Metropolitano, así como otros lugares de esparcimiento en León, con esto ya estamos dando cumplimiento con acciones concretas y efectivas al Programa Municipal de Gobierno. En segundo punto también estamos dando cumplimiento al Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, son 2 ejes que van en la misma sintonía, es decir, no únicamente la inversión que está haciendo esta administración pública para el tema de seguridad en cuanto a los policías, que ya son acciones efectivas que se están haciendo, sino la otra parte, la parte de la prevención. Se había comentado en más de una ocasión, en este Ayuntamiento, que teníamos que darles a los jóvenes y a las familias espacios de calidad, creo que se está cumpliendo. En tercer lugar, también damos cumplimiento a los objetivos del desarrollo sostenible. En los objetivos del desarrollo sostenible nos indica que tenemos que lograr ciudades que sean inclusivas, que sean seguras y que sean resilientes, esto se logra con espacios públicos de calidad incluyentes. También hay que felicitar y reconocer el trabajo de los Consejeros del Parque Metropolitano, del Zoológico, de COMUDE y de Explora porque en todos estos espacios ahora los leoneses van a tener un día más de acceso libre y gratuito, no les va a costar y eso es de reconocerse también, que esos consejos se hayan sumado a la visión de este Ayuntamiento para poder tener espacios públicos incluyentes, seguros, verdes, de calidad para todos en León, felicidades por este paseo verde. (Sic)”*. Enseguida, la Presidenta manifiesta que las reformas a las disposiciones administrativas requieren para su aprobación mayoría absoluta, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el artículo o los artículos que no sean reservados se tendrán por aprobados. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022; misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría absoluta y una vez analizada en lo particular se derivan las reservas de la Síndico Leticia Villegas Nava en el artículo Cuarto Transitorio; de la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

González en el artículo tercero transitorio referente al acceso a menores, de la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera en los artículos Segundo y Cuarto Transitorios y de la Regidora Lucia Verdin Limón en el artículo Tercero Transitorio. A continuación, la Síndico Leticia Villegas Nava presenta el desahogo de su reserva, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, someto a su consideración una reserva al artículo Cuarto Transitorio de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. Propongo el siguiente ajuste: **DICE:** “Mecanismos. Artículo Cuarto. Las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo y las oficinas Delegacionales, contarán con un plazo de seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo, a efecto de implementar los mecanismos para eficientar el proceso de acceso y dar cumplimiento al acuerdo, en tanto, se contará con un mes que garantice el acceso gratuito de los beneficiarios del presente acuerdo.” **DEBE DECIR:** “Mecanismos. Artículo Cuarto. Las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo y las oficinas Delegacionales contarán con un plazo de seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo a efecto de implementar los mecanismos para eficientar el proceso de acceso.” Lo anterior con la intención de establecer que tanto en el Parque Zoológico, Explora, las unidades deportivas y en el Parque Ecológico Metropolitano deberá eficientarse el mecanismo de acceso, garantizando desde el primer momento el cumplimiento del acuerdo que hoy aprobamos, permitiendo el acceso gratuito a los leoneses. Por lo antes expuesto, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento las propuestas enunciadas. (Sic)”. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Síndico Leticia Villegas Nava en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad. A continuación, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta el siguiente posicionamiento para justificar su reserva: *“Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de León, Guanajuato, me permito presentar a este Ayuntamiento una reserva a la propuesta del artículo Tercero Transitorio, referente al acceso a menores. Lo menciona así: Los menores de edad para acceder exentos de pago conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo podrán presentar cualquier documento o identificación que acredite que estudian o residen en León, Guanajuato. Mi propuesta es: Las niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato estarán exentos de pago conforme a lo dispuesto en el presente* Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.*

acuerdo, sin acreditar su residencia en León, Guanajuato. Lo anterior atendiendo a que las condiciones que se plasman para los menores de edad es poco probable que se cumplan porque la mayoría de las niñas, niños y adolescentes no cuentan con una identificación que acredite su residencia en el municipio, podrán llevar una curp que tiene un costo, a lo mejor la copia del acta de nacimiento, una constancia de estudios, etcétera, pero mientras no tengan una fotografía no será posible cumplir con las condiciones. La Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Guanajuato establece en su artículo sexto lo siguiente: Las autoridades estatales y municipales, así como los organismos autónomos en el marco de sus respectivas competencias, están obligados a garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como prever primordialmente las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral pleno; cuando exista la duda de que si se trata de una persona mayor de 18 años de edad, se presumirá que es adolescente, cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de 12 años, se presumirá que es niña o niño. Por lo expuesto en este último párrafo, es que consideramos que de acuerdo con el interés superior de la niñez, es que debemos insistir que tratándose de menores de edad, sólo deba basar el verbo presumir, de conformidad con la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, así como la ley estatal de la materia que ya enuncié. Tenemos la convicción de que si queda con las condiciones del proyecto podemos caer sin intención en la vulnerabilidad de los principios y derechos que establecen estas normas para la protección de las niñas, los niños y los adolescentes de nuestro municipio y estado. No debemos perder de vista que si queda como está, las personas que estén cobrando el acceso a los parques y a las deportivas de los organismos descentralizados que involucran el presente acuerdo, harán un sinfín de interpretaciones del artículo Tercero Transitorio, les aseguro que se pueden causar problemas en su aplicación, pues se les pedirán documentos que cada quien interprete, lo que puede traer como consecuencia que se presenten altercados entre los padres con los mismos servidores que estén atendiendo ahí, o acompañantes de los menores por determinar si se debe cobrar o no, lo que puede provocar hasta un daño psicológico en el menor. Por otro lado, debemos tener cuidado al usar el término residir que está en el proyecto, es como condición para que lo acredite un menor de edad, ya que la definición de este vocablo consiste en vivir una persona en lugar donde posee su empleo. Para lo antes expuesto y siendo entonces los menores sujetos dependientes de los adultos y de acuerdo con el poco registro y la poca identificación que se expide a los menores de edad, incluso en el orden municipal, se considera innecesario la acreditación de este requisito para la extensión del cobro. Luchemos por abonarle a este tema y de aceptar la propuesta para que los menores de edad no acrediten que estudien o residen en León, Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

abonemos al Programa de Gobierno en el apartado correspondiente a impulsar acciones para la protección de nuestras niñas, niños, adolescentes de nuestro municipio. (Sic)". Derivado de lo anterior, el Regidor Hildeberto Moreno Faba hace una reflexión en los siguientes términos: *"Coincido en todos los derechos que se deben salvaguardar de las niñas, niños y adolescentes, eso no se discute, estoy en parte de acuerdo con la propuesta. En lo que respecta a los menores, es adecuado especificar muy bien que estamos tratando a niñas, niños y adolescentes, en esa parte voy con la Regidora; la residencia también la podemos cambiar al vocablo de habitar; en la parte que no concuerdo es que no sean los habitantes de León, porque se hizo el estudio con los integrantes de los consejos, estamos hablando de un número indefinido de niños que pudieran venir de otros municipios, y el beneficio que este Ayuntamiento quisiera dar es en primer momento para los leoneses, todos los niños que son de León, no se está limitando que los demás niños que vengan de fuera entren al parque, en ningún momento se está haciendo eso, simplemente se está priorizando que los niños que sean de León pudieran tener el acceso gratuito. Entonces, la parte de modificar que, en lugar de menores sea niñas, niños y adolescentes, se puede hacer el ajuste, en la parte que no estaría de acuerdo sería que fuera para todos, yo no iría con su propuesta. (Sic)"*. En ese tenor, la Regidora Echeverría González *manifiesta* que esta puede ser una parte importante si están buscando reactivar la economía y el turismo, pues se trata de que la ciudad sea para todos no solo para los leoneses, ya que se tienen comunidades del extranjero o quizás los de Silao que no cuentan con una deportiva o un zoológico, siendo un atractivo turístico; debiendo entonces considerar su propuesta. Enseguida, la Presidenta indica que señalar niñas, niños y adolescentes es un tema de forma y el estilo, debiéndose corregir, por lo que solicita agregar el término *"Las niñas, niños y adolescentes"* conforme a la ley; por lo que instruye a la Dirección General de Función Edilicia para que realice el ajuste en el documento que se aprueba para efecto de que el mismo tenga congruencia; y únicamente se sometería a votación el tema de que sea para todos y que no tengan que acreditar con nada. Después, la Síndico Leticia Villegas Nava propone observar el comportamiento para en un momento dado retomar la propuesta si es necesario. Acto continuo, la Presidenta expone el siguiente posicionamiento: *"El tema es que tenemos que apoyar a aquellas personas que menos tienen con espacios públicos gratuitos; fue un compromiso de esta*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

administración, está en el Programa de Gobierno, va a favorecer a partir de que se publique, esperamos que este fin de semana sea el primero que active este beneficio. En el caso del Parque Metropolitano ya tenían el domingo gratuito, ahora será sábado y domingo; en el caso de las ocho deportivas tenían ya el 50 % lunes y miércoles, se respeta y aparte será el domingo; en el caso del zoológico tenían un solo día que era el miércoles al 50%, ahora será también el domingo. Esto es un análisis integral, antes de que terminara el año les comenté que para poder tomar esta decisión, teníamos que tener datos concretos, tuvimos varias reuniones con los Consejos de la Feria, de Explora, del Zoológico, de la COMUDE para ver números, ver cuánto va impactar, y sobre todo cuál era el día con más afluencia, porque no es lo mismo dar gratuito un miércoles, que es cuando menos personas van, a que sea un sábado o un domingo, que es cuando más afluencia hay; aquí se nota la voluntad de que queremos llegue al mayor número posible de las leonesas y los leoneses. De las cosas que también se analizaron es que viene mucha gente de los alrededores, de otros estados y otras ciudades, y que tenemos que hacer que nuestro dinero rinda porque no hay para todo, entonces el beneficio es para la gente que vive en León, adultos, edad media, niñas, niños y adolescentes, que es como viene justamente establecido en el cuerpo del articulado; pero también en el articulado de los transitorios se establece justamente acreditar que eres de León, hasta con un comprobante de domicilio, con tu INE, o con diferentes documentos. En el caso de los menores, no todos tienen identificación, por eso se dio 6 meses para poner módulos, la primera vez los acreditan y pueden estar registrados ya para pasar, en un solo registro puedas pasar a cualquiera de las 8 deportivas, explora, al zoológico o al metropolitano. Entonces justamente por eso el artículo Cuarto de los Transitorios establece de manera clara este periodo para que no haya problema con los niños que puedan entrar. Coincido con lo que dice la Síndica, les propongo ir revisando para ver si hubiera algún tema que mejorar o perfeccionar, estamos tomando decisiones porque creo que tenemos que apoyar a la gente que menos tiene y si vemos que hay algo que se pueda perfeccionar en estos 6 meses, todos tenemos la apertura para hacerlo. (Sic)". Por lo anterior la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera pregunta cómo verificarán a los niños de escuelas públicas porque a ellos no les dan identificaciones. Respondiendo la Presidenta que se pondrán módulos para que se registren una sola vez y automáticamente entren. A continuación, el Regidor Cabrera Morón pregunta a la Alcaldesa ¿cuáles fueron los resultados que encontraron respecto a la afluencia, municipal y foránea?; en ese sentido la Presidenta refiere que ya se hizo la presentación en la comisión, pero que con gusto se les comparte nuevamente de manera desglosada:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2022.

cuánto es la afluencia y cuánto es el precio. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta planteada por la Regidora Gabriela en el sentido de que sea para todos y que no tengan que acreditar con nada, la cual no es aprobada por contar únicamente con cuatro votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. A continuación, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta el siguiente posicionamiento para justificar su reserva: *“Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del H Ayuntamiento de León, Guanajuato, me permito presentar a este Ayuntamiento una reserva al artículo Segundo Transitorio que dice: “Las presentes reformas y adiciones no serán aplicables para eventos especiales y otras promociones que se desarrollen en las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo.” Consideramos que este artículo Segundo Transitorio debe eliminarse y velar por la esencia del objeto del acuerdo, por lo que debe darse cumplimiento indistintamente del día y la particularidad de los eventos que desarrollen las instancias paramunicipales. (Sic)”*. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera, la cual no es aprobada por contar solamente con cuatro votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. Posteriormente, la Regidora Rocha Rivera manifiesta retirar su segunda reserva al artículo Cuarto Transitorio ya que tiene que ver con la reserva propuesta con la Síndico Leticia Villegas. Después, la Regidora Lucia Verdin Limón señala que de igual manera retira su reserva porque tenía que ver con la reserva propuesta con la Síndico Leticia Villegas Nava.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:44 once horas cuarenta y cuatro minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Alejandra Gutiérrez Campos

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Jorge Daniel Jiménez Lona

SÍNDICOS:

C. José Arturo Sánchez Castellanos

C. Leticia Villegas Nava

REGIDORES:

C. J. Guadalupe Vera Hernández

C. Luz Graciela Rodríguez Martínez

C. Carlos Ramón Romo Ramsden

C. Karol Jared González Márquez

C. Hildeberto Moreno Faba

REGIDORES:

C. Ofelia Calleja Villalobos

C. J. Ramón Hernández Hernández

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Óscar Antonio Cabrera Morón

C. Érika del Rocío Rocha Rivera

C. Blanca Araceli Escobar Chávez

C. Lucia Verdin Limón